ACTA DE ESTUDIO Y VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

Hoy catorce (14) de noviembre de 2024, una vez terminada la revisión de las propuestas presentadas para la SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA POR SUBASTA INVERSA No. SAMCSI-008-2024, cuyo objeto es "COMPRA DE EQUIPOS TECNOLÓGICOS PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ALCALDÍA DEL MUNICIPIO DE ROLDANILLO - VALLE DEL CAUCA", por valor de CINCUENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS VEINTICINCO MIL DOSCIENTOS VEINTIOCHO PESOS ($ 58.925.228,00) M/CTE, IVA INCLUIDO, se encuentra lo siguiente:

1. Revisión de documentos y análisis de la Convocatoria Pública.
2. Verificación requisitos habilitantes.
3. Conclusiones.

1. REVISIÓN DE DOCUMENTOS Y ANÁLISIS DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA.

Documentos existentes:

1.1. Certificados de disponibilidad presupuestal No 1030 del 02 de septiembre de 2024.
1.2. Publicación aviso de invitación y proyecto de pliego de condiciones en el SECOP- Portal único de contratación.
1.3. Resolución No. 727 de 01 de noviembre de 2024, por la cual se ordena la apertura de la SELECCIÓN ABREVIADA No. SAMC-008-2024 y pliego de condiciones, debidamente publicados en el SECOP- Portal único de contratación.
1.4. Presentaron propuestas las empresas: TECSER & CLOUD SAS y GRUPO M2 S.A.S.



1.5. VERIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS (SECOP II) SELECCIÓN ABREVIADA No. SAMC-007-2024.

Se aclara que sólo se verificará la propuesta presentada por "GRUPO M2 S.A.S.", dado que es el único proponente del municipio de Roldanillo, Valle del Cauca, puesto que el proceso se cerró a MiPymes Municipales como se indicó en la Resolución de Apertura No 727 del 02 de septiembre de 2024.

2. VERIFICACIÓN REQUISITOS HABILITANTES.

El comité verificó los documentos presentados encontrando lo siguiente:

PROPONENTE 1: GRUPO M2 S.A.S.

C: CUMPLE. NC: NO CUMPLE. NA: NO APLICA.

DESCRIPCIÓN	P1

	C	NC
CAPACIDAD JURÍDICA		
Carta de presentación de la propuesta.	X	
No hallarse incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad indicadas en la Constitución y la Ley, que se entiende prestado con la presentación de la propuesta.	X	
Ser una persona natural o jurídica debidamente constituida, debiendo presentar certificado de cámara de comercio y/o registro mercantil, con una expedición no mayor a 30 días anteriores a la fecha de la presentación de propuesta (en original). Cuando el proponente sea una persona jurídica, deberá anexar el certificado de existencia y representación legal expedida por la autoridad competente. Cuando el representante legal de la firma tenga restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá adjuntar el documento de autorización expresa del órgano competente. Podrán participar en el presente proceso de selección todas las personas naturales o jurídicas constituidas que se encuentren debidamente inscritos en la cámara de comercio, cuya actividad esté relacionada con el objeto del proceso: comercio de computadores, periféricos, programas de informática y equipos de telecomunicaciones.	X	
El tiempo de constitución de la persona jurídica no podrá ser inferior a un (1) año, contados a partir de la fecha de cierre para presentar propuesta, el tiempo de duración de la persona jurídica, consorcio o unión temporal, no podrá ser inferior al término del contrato y un (1) año más, contados a partir de la fecha de cierre para presentar propuesta.	X	
Presentar el Registro Único de Proponentes (RUP) de la Cámara de Comercio respectiva: El proponente deberá anexar a la propuesta el certificado de inscripción en el Registro Único de Proponentes, el cual debe estar vigente, clasificado en los siguientes códigos: **Clasificación UNSPSC** / **Descripción** 43211500 Computadores 43212100 Impresoras de Computadores 43231500 Software de manejo de licencias	X	
Cuando se trate de Consorcios y Uniones Temporales deberá aportarse en la oferta el documento de constitución del consorcio o unión temporal, en el cual deberá indicarse lo siguiente: El proponente, deberá presentar un documento suscrito por todos los integrantes de la forma asociativa escogida, o por sus representantes debidamente facultados, en el que conste la constitución de la unión temporal o el consorcio, según corresponda.	X	
Presentar la garantía de seriedad de la oferta y recibo de pago.	X	
Presentar la propuesta en las fechas establecidas en el pliego de condiciones.	X	
El proponente debe presentar la ficha técnica detallada de los bienes ofrecidos, de acuerdo al ANEXO No 6.		
Certificado de pago de parafiscales, según anexo 7 y 8.	X	
Certificado de la procuraduría vigente	X	
Certificado de la Contraloría vigente	X	
Fotocopia de la cédula de ciudadanía.	X	
Presentar copia del Registro Único Tributario expedido por la DIAN	X	

Compromiso Anticorrupción (Anexo No 4).	X	
Diligenciar Anexos	X	
CAPACIDAD ORGANIZACIONAL		
Rentabilidad sobre patrimonio 0,15; Proponente = 0,10	X	
Rentabilidad sobre activos 0,10; Proponente = 0,10	X	
CAPACIDAD FINANCIERA		
Índice de liquidez igual o mayor a 3,00; Proponente = 1,57	X	
Índice de endeudamiento igual o menor a 0,50; Proponente = 0,59	X	
Cobertura de Intereses igual o mayor a 10,00; Proponente = 9,51	X	
Capital de Trabajo igual o mayor a 2 veces el P.O; Proponente =	X	
CONDICIONES DE EXPERIENCIA		
Se debe acreditar experiencia, que esté en la clasificación UNSPSC descrita anteriormente, según el RUP, para tal efecto el proponente debe especificar el número del consecutivo del RUP de los contratos solicitados; para cumplir con este requisito, se deben acreditar mínimo tres (3) contratos en comercio de computadores, periféricos, programas de informática y equipos de telecomunicaciones, para lo cual debe anexar el contrato y actas de Liquidación de los mismos o Certificaciones firmadas por autoridad competente. Los contratos pueden ser en el sector público o privado. Los contratos deben estar certificados en la experiencia en el registro único de proponentes; para tal efecto el proponente en su propuesta debe especificar en su propuesta el número del consecutivo el contrato que está en el RUP y que solicita sean valorados como experiencia especifica. Cada contrato aportado como experiencia, deberá tener inscrito de manera obligatoria los códigos de la tabla UNSPSC del proceso. En el caso de certificados de contratos ejecutados bajo la modalidad de Consorcio, Unión Temporal u otra forma de asociación, solo se tendrá en cuenta para el cálculo del valor presente del contrato el correspondiente porcentaje de participación que el proponente hubiere tenido en los mismos, por lo tanto es requisito presentar el documento de conformación consorcial o unión temporal dado el caso o el certificado debe especificar el porcentaje de participación.	**X**	

3. CONCLUSIONES:

La propuesta presentada por GRUPO M2 S.A.S., cumplió con todos los requisitos habilitantes solicitados en los pliegos de condiciones, por tanto se encuentra habilitada para continuar con el proceso.

Se firma en Roldanillo Valle, a los quince (15) días del mes de noviembre de dos mil veinticuatro (2024).

FELIPE VARELA QUINTERO
Secretario de Desarrollo Institucional

ALEXANDRA VACA GÓMEZ
Secretaria de Hacienda

JORGE IVAN RAMIREZ AGUIRRE
Secretario de planeación (E)